



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

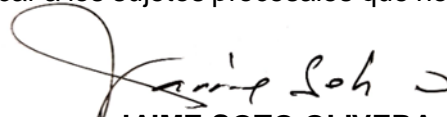
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00977** seguido contra **CAMILO ERNESTO LOZANO BONILLA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por LUZ HELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 13 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 028, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa al doctor CAMILO ERNESTO LOZANO BONILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.190 y Tarjeta Profesional No 231.616, de la infracción, en concurso homogéneo, al artículo 37.1, de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. (...) TERCERO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CINCO (05) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, al abogado, doctor CAMILO ERNESTO LOZANO BONILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.190 se encuentra inscrito como abogado con la Tarjeta Profesional No 231.616 del C.S. de la J. como responsable disciplinariamente de la infracción culposa del artículo 37.1 y dolosa del artículo 35.3 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia. (...) SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se consulte con la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **25 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00562** seguido contra **ARMANDO RIVERA MONCALEANO**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 13 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 027, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado Armando Rivera Moncaleano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.201.023, titular de la Tarjeta Profesional No. 127.358 de la falta descrita en el artículo 39) en concordancia con la incompatibilidad señala en el numeral 4) del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado José Antonio Devia Lozano, SUSPENSIÓN de SEIS (6) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. En caso de no ser apelada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **25 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00600** seguido contra **MILLER OCTALIVAR VALBUENA TAPIAS**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por ELIZABETH MUÑOZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 13 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 027, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado Miller Octalivar Valbuena Tapias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.135.149 y Tarjeta Profesional No. 206.332 de la falta descrita en el literal e) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. IMPONER como sanción a la abogada Miller Octalivar Valbuena Tapias, la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. En caso de no ser apelada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **25 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **FERNANDO MORALES RENGIFO**, con cedula de ciudadanía No. 14209024 y T.P. 136240, con domicilio profesional en CLL 31A # 6 - 24 / CRA 6 # 31A - 70 - IBAGUÉ, para notificarle el auto de **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** proferido el día **22 de JUNIO de 2023** al interior del Rad. **2023-00483**, que se sigue en su contra por queja (compulsa de copias) instaurada por el (la) señor(a) COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA.

Para los efectos previstos en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **25 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **11 de septiembre de 2023** en el proceso **2023-00535**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **DAVID ALEXANDER PALACIO ZARATE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93399894 y T.P. 300215, con domicilio profesional en CRA 3 # 11-64 EDIFICIO NICOLAZ GONZALEZ OF 308 / CALLE 32 # 4M-33 BARRIO CADIZ ED.PORTAL DE CADIZ AP 308 - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por MARIA DOLORES SAAVEDRA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **25 de SEPTIEMBRE de 2023**.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las **5:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **DAVID ALEXANDER PALACIO ZARATE** y designar defensor de oficio.


JAIMÉ SOTO OLIVERA
Secretario